



Urdulizko udala
Ayuntamiento de Urduliz

DON JUAN OLEA MENCHACA, ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE URDULIZ (Bizkaia). **Visto** el expediente de contratación de la obra de REFORMA DE LA VIVIENDA DE ETXEGARAY, en el que por Decreto de Alcaldía de 27 de abril de 2010, publicado en el perfil de contratante el día 28 de abril de 2010, se ha producido la adjudicación provisional del contrato de referencia.

Considerando que el adjudicatario provisional ha presentado la documentación exigida con la adjudicación provisional, y que se no se han producido alegaciones al mencionado acuerdo.

En virtud de las facultades atribuidas **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de OBRAS DE REFORMA DE VIVIENDA DE ETXEGARAY DE URDULIZ, a la mercantil CONSTRUCCIONES Y CANALIZACIONES 2000 S.L., por un precio total de CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y OCHO CENTIMOS DE EURO (179.869,78 €), por el plazo de SEIS MESES y con sujeción al resto de condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como a las especificaciones contenidas en la proposición del contratista.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a todos los participantes, y publicar el mismo en el BOB y en el perfil del contratante del Ayuntamiento.